



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Cuarto Trimestre 2025

10 Poder Judicial
(**PJUD**)



Tegucigalpa, M.D.C. Febrero 2026

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2025

010: PODER JUDICIAL (PJUD)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo N° 83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo N° 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y artículo 262 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta el 6 de febrero 2025, correspondiente a la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y sus Disposiciones Generales, aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

El Poder Judicial fue creado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el Decreto No.76 del año 1906, por medio de él faculta al Poder Ejecutivo para que emita los Códigos y Leyes determinados en el Decreto No.65, a fin de que comiencen a regir el primero de marzo del mismo año. La Ley del Poder Judicial le da potestad de impartir justicia emanada del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del Estado, por magistrados y jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las leyes. El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados, y demás dependencias que señale la Ley. El Decreto de creación del Poder Judicial encuentra su razón de ser Capítulo XII de la Constitución de la República que la misma claramente promulga que Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente y su forma de gobierno es republicana, democrática y representativa, ejercida por medio de los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, todos complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

b. Misión

El Poder Judicial tiene como misión “Juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y

garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.”

c. Funciones

El Artículo 303 de la Constitución de la República establece que la potestad de impartir justicia emana del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del estado, por magistrados y jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las leyes. – El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados, por tribunales con competencia exclusiva en zonas del país sujetas a regímenes especiales y demás dependencias que señale la Ley.

La Corte Suprema de Justicia es el máximo órgano jurisdiccional siendo sus atribuciones las siguientes:

- ✓ Dirigir el Poder Judicial en la potestad de impartir justicia;
- ✓ Conocer los procesos incoados a los más altos funcionarios del Estado y los Diputados;
- ✓ Conocer en Segunda Instancia de los asuntos que las Cortes de Apelaciones hayan conocido en primera instancia;
- ✓ Conocer de las causas de extradición y de las demás que deban juzgarse conforme a Derecho Internacional;
- ✓ Conocer de los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data, Casación Amparo, Revisión e Inconstitucionalidad de conformidad con la Constitución y la Ley; Autorizar al ejercicio del Notariado a quienes hayan obtenido el título de Abogado;
- ✓ Conocer en primera instancia del antejuicio contra los Magistrados de las Cortes de Apelaciones;
- ✓ Emitir su reglamento Interior y los otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- ✓ Las demás que le confieran la Constitución y las leyes.
- ✓ Elaborar el proyecto del presupuesto del Poder Judicial y enviarlo por medio del Presidente al Congreso Nacional;
- ✓ Fijar la división del territorio para efectos jurisdiccionales; y
- ✓ Crear, suprimir, fusionar o trasladar los Juzgados, Cortes de Apelaciones y demás dependencias.

II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El presente informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Poder Judicial (PJUD) correspondiente al cuarto trimestre del presente año.

La institución cuenta con un presupuesto aprobado de L4,146,023,500.00, representando el 0.96% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que asciende a L430,907,821,286.00.

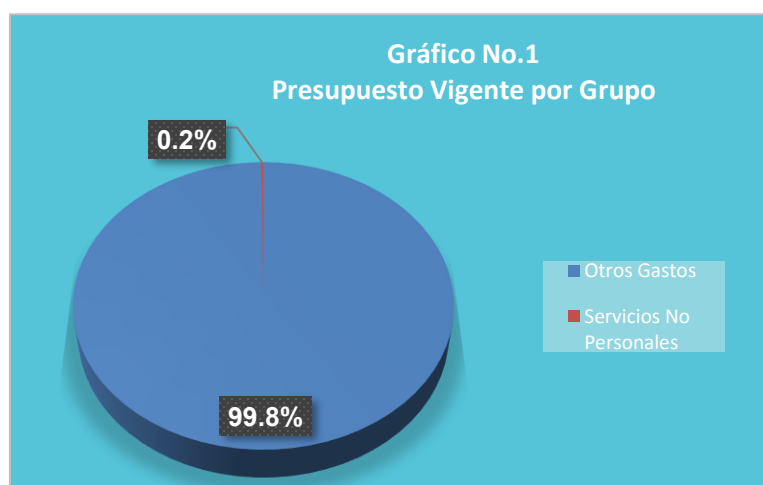
A continuación, se presenta un análisis de la composición del presupuesto vigente del Poder Judicial, que se muestra de la manera siguiente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

El Presupuesto Vigente al último trimestre del ejercicio fiscal de esta Institución es de L3,693,672,470.00 los cuales son financiados en su totalidad con Fondos Nacionales (valor al 31 de diciembre de 2025).

b. Presupuesto Vigente por Grupo

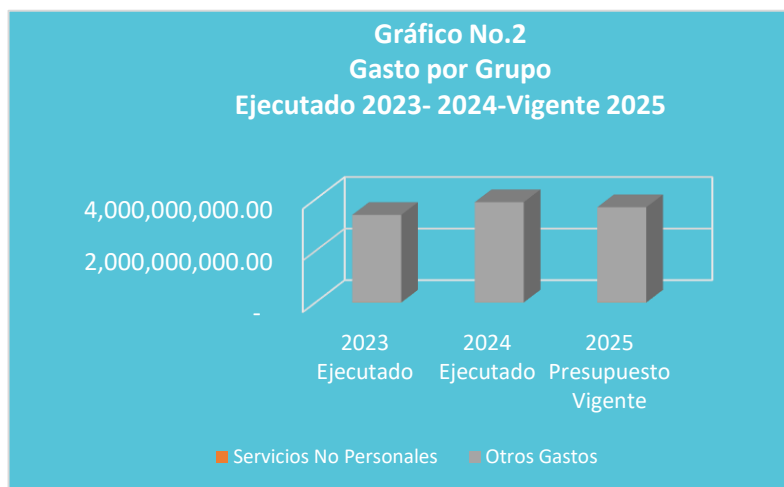
Como se muestra en la gráfica siguiente, la composición del presupuesto del Poder Judicial se forma de los Grupos del Gasto 90000 - Otros Gastos representando un 99.8% y 20000 - Servicios No Personales con un 0.2%, respecto a su presupuesto vigente.



c. Gasto por Grupo Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

La gráfica siguiente muestra la asignación de gastos ejecutados de 2 años atrás y se toma en cuenta el presupuesto vigente del actual ejercicio fiscal 2025;

asimismo, se muestra que la ejecución del presupuesto según sus grupos del gasto tiene una tendencia ascendente, lo cual es proporcional al aumento anual de su presupuesto.

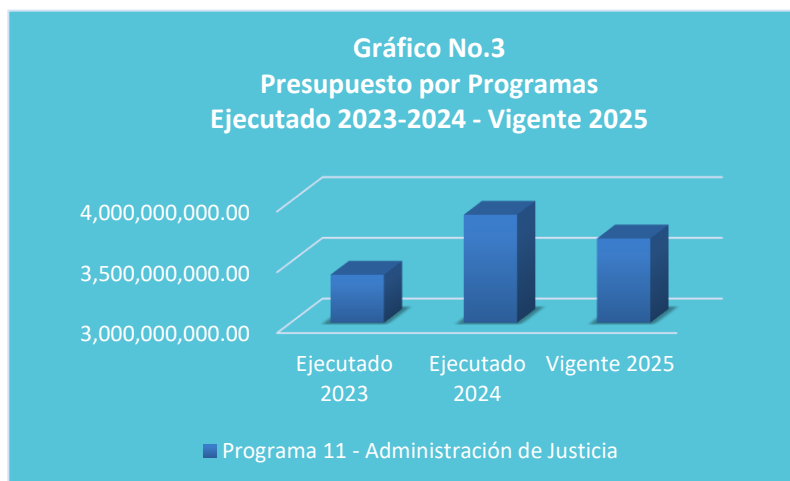


d. Presupuesto Vigente por Programa

En cuanto a la ejecución por programas, este Órgano Constitucional solamente cuenta con un programa titulado “11 - Administración de Justicia” el que contiene todo el presupuesto institucional que asciende a L4,146,023,500.00.

e. Gasto por Programa Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

El gráfico siguiente muestra el total de gastos para el programa 11 - Administración de Justicia, durante los últimos años. El cual muestra una ejecución mayor en el ejercicio fiscal 2024, a pesar de que durante ese año no se incorporaron ingresos propios ante la Secretaría de Finanzas.



III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Asuntos Relevantes

Es importante destacar que al Poder Judicial se le aprueba el Presupuesto en base a la disponibilidad financiera del Estado y en relación al 3% constitucional sobre los ingresos que el Estado proyecta recaudar durante el Ejercicio Fiscal Aprobado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, en amparo del artículo 318 de la Constitución de la República de Honduras; y en ejecución la Secretaría de Finanzas desembolsa mensualmente los fondos aprobados de conformidad a la programación financiera anual; para la ejecución de los recursos transferidos la Institución cuenta con independencia administrativa para establecer las prioridades emanadas de la Ley de creación.

b. Análisis de los Objetivos

El Poder Judicial ha elaborado su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023 – 2027 bajo la metodología de gestión por resultados, en ese sentido se toman en consideración los (3) Objetivos Operativos siguientes:

1. Aplicar la Ley en las diferentes causas legales sometidas a conocimiento de los Juzgados y Tribunales de acuerdo con su competencia y jurisdicción en los plazos y términos legales
2. Brindar orientación técnica y jurídica a toda persona que requiera de los servicios de la Defensa Pública en forma gratuita y que además carezca de recursos económicos.
3. Brindar el servicio de emisión de constancias de antecedentes penales, papel especial notarial y auténticas.

Estos anteriores dan la apertura para establecer un (1) Objetivo Estratégico y tres (3) Resultados Institucionales.

c. Análisis de los Ingresos

El Poder Judicial recauda sus recursos propios a través de la emisión de diferentes constancias que solicitan la ciudadanía en general como ser: auténticas, penales, laborales, estudio, citaciones, emplazamientos y por la venta de papel notarial especial que se realiza a través del Banco Central de Honduras (BCH).

Conforme lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal vigente, Artículos No.9 Inciso 5, Acuerdos del Poder Judicial No.01-2008, 01-2016 y 09-2017, le corresponde el 100% de los ingresos generados.

Cuadro No.1
Ingresos por Tipo de Rubro

Nombre	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Recaudación del IV Trimestre	Recaudación Acumulada al IV Trimestre	% Trim. Trimestre	% Trim. Acumul.
Papel Notarial	70,000,000.00	88,405,500.00	15,299,000.00	53,787,000.00	17.3	60.8
Servicio de Autenticas y Traducciones	10,300,000.00	13,603,872.00	2,342,483.00	10,241,059.00	17.2	75.3
Emision de Cons. Cert. Y Otros	92,000,000.00	113,532,213.00	14,386,224.00	65,586,173.00	12.7	57.8
Tasas Varias	66,400,000.00	129,330,227.00	281,126.00	217,088,459.10	0.2	167.9
TOTAL	238,700,000.00	344,871,812.00	32,308,833.00	346,702,691.10	9.4	100.5

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El Poder Judicial para el cuarto trimestre del año 2025 recaudó recursos propios por L32.3 millones, esto representa un 9.4% con respecto al presupuesto vigente, 15.6 puntos porcentuales por debajo de lo esperado. Los ingresos se centralizaron en la subcuenta **Papel Notarial** con un valor de L15.3 millones, representando en términos porcentuales 17.3% de su presupuesto vigente y **Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros** con L14.4 millones, que representa un porcentaje de 12.7% con respecto al Presupuesto Vigente de este rubro. Este resultado no es satisfactorio, ya que es inferior al esperado.

Observaciones sobre recaudación Acumulado trimestral

En lo que respecta a los ingresos acumulados en el cuarto trimestre de 2025 se obtuvieron ingresos por un valor de **L346.7 millones** que en términos porcentuales representan un **100.5%** del presupuesto total vigente, esta cifra es muy favorable, debido a que se superó lo esperado al final del año. El rubro que marcó esta tendencia es **Tasas Varias** que obtuvo hasta septiembre 2025 un monto de **L217.1 millones** en base a lo presupuestado.

Durante el año se realizaron modificaciones presupuestarias por un valor de L106.2 millones por lo que el monto del Presupuesto Vigente alcanzó la cifra de L344.8 millones.

d. Análisis de los Gastos.

1. Gastos por Grupo

La clasificación por Objeto del Gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior, permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales que corresponde a la Clasificación del Gasto por Objeto Específico (Ver Anexo No. 1).

Cuadro No. 2
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
Fondos Totales
(cifras en Lempiras)

Grupo del Gasto	Descripción	Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Disponible	% del Trim.	% Acum.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,525,975	6,516,490	8,525,975	-	76.4	100.0
90000	OTROS GASTOS	4,137,494,500	3,685,146,495	621,750,803	3,640,954,628	44,191,867	16.9	98.8
Total		4,146,023,500	3,693,672,470	628,267,293	3,649,480,603	44,191,867	17.0	98.8

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

La ejecución trimestral de la institución alcanzó el 17% respecto a su presupuesto vigente, siendo la segunda ejecución del grupo de gasto 20000 Servicios Personales durante el año y que corresponde a Fondos de Tasa de Seguridad, equivalente a una ejecución de L6,516,490.00 según cierre de ejercicio fiscal, sin embargo, es importante mencionar que, de acuerdo con el proceso de cierre, se redujo L3,025.00 de este grupo del gasto.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La ejecución acumulada al cuarto trimestre del año refleja un 98.8% respecto a su presupuesto vigente, lo cual evidencia una buena ejecución presupuestaria, quedando un disponible de L44,191,867.00. Es importante mencionar que los valores consignados en este informe son posteriores a los procesos de cierre realizados por la Secretaría de Finanzas según su competencia.

Respuesta de la Institución

La institución reportó en su informe trimestral la ejecución de cada grupo del gasto.

2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico de cada programa para el trimestre. Algunos programas administrativos no tienen productos identificados. La información financiera de estos programas ha sido consolidada. Para información detallada ver Anexo 2.

a. Programas Administrativos

El Poder Judicial, presupuestariamente no cuenta con programas administrativos.

b. Programas Operativos

Programa: 11 Administración de Justicia

Este programa se encarga del registro de gastos administrativos para el normal desempeño institucional y el registro de operaciones relacionadas con la administración de justicia a nivel nacional. En él se concentra toda la asignación presupuestaria y producción física institucional.

Cuadro No. 3
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Disponible	% Trimestre	% Trimestre Acum.
4,146,023,500	3,693,672,470	628,267,293	3,649,480,603	44,191,867	17.0	98.8
Información Física						
Descripción del Producto	Resoluciones emitidas en causas presentadas por los usuarios y usuarias.				Unidad de Medida del producto	75-PORCENTAJE
Trimestral						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
49	584,157,870	65	628,267,293	132.7	107.6	
Anual						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
49	3,693,672,470	65	3,649,480,603	132.65	98.8	

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

La ejecución financiera del Poder Judicial para el cuarto trimestre es de 17% en relación con el presupuesto vigente; con una producción física trimestral de 49 resoluciones emitidas, las cuales fueron programadas con una asignación presupuestaria de L584,157,870.00 y una ejecución que rebasa la cantidad programada por 16 resoluciones, utilizando una asignación presupuestaria de L628,267,293.00 que permite un diferencial de L44,109,423.00, es decir, que emitieron mayor cantidad de resoluciones y una asignación presupuestaria proporcional al aumento de producción. Cabe mencionar que este producto descrito se considera como el producto final primario, sin embargo, el Poder Judicial también maneja los siguientes productos: Personas de escasos recursos económicos asistidas técnico y jurídicamente, Constancias de Antecedentes Penales entregadas a las personas usuarias que lo solicitan, Auténticas emitidas a las personas usuarias que lo solicitan y Papel especial notarial emitido para los notarios que lo solicitan.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Al cuarto trimestre, el PJUD ejecutó L3,649,480,603.00 como asignación presupuestaria para la ejecución de 65 resoluciones anuales, sobrepasando el 32.7% de lo programado.

Respuesta de la Institución

Es importante que la institución revise las cantidades que se programan, para estar más alineados a la realidad de ejecución.

e. Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

El Poder Judicial, al cuarto trimestre incorporó mediante modificaciones presupuestarias un valor de L106,171,812.00; los cuales la institución reporta en su informe trimestral que están pendientes de trasladar financieramente.

IV. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar vigilando el cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución del presupuesto, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- ✓ Conservar registros actualizados de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos en el Sistema de Información Financiera Integrada (SIAFI).

V. ANEXOS

1. Clasificación del Objeto Específico del Gastos y Tipos de Fondos
 - 1.1 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto, Tesoro Nacional.
 - 1.2 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto, Recursos Propios.
2. Ejecución por Programa y Grupo de Gasto
3. Modificaciones Presupuestarias.

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 010: PODER JUDICIAL (PJUD)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,525,975	6,516,490	8,525,975	2,009,485	76.43	0.1	100.0
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	8,529,000	8,525,975	6,516,490	8,525,975	2,009,485	76.43	0.1	100.0
90000	OTROS GASTOS	4,137,494,500	3,685,146,495	621,750,803	3,640,954,628	3,063,395,692	16.9	44,191,867	98.8
95100	Gastos Corrientes de la Corte Suprema de Justicia	3,216,877,500	2,764,529,495	621,750,803	2,720,337,628	2,142,778,692	22.5	44,191,867	98.4
95200	Gastos de Capital de la Corte Suprema de Justicia	920,617,000	920,617,000	-	920,617,000	920,617,000	-	-	100.0
TOTAL		4,146,023,500	3,693,672,470	628,267,293	3,649,480,603	3,065,405,177	17.0	44,191,867	98.8

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 010: PODER JUDICIAL (PJUD)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,529,000	2,009,485	2,009,485	6,519,515	23.56	6,519,515	23.6
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	8,529,000	8,529,000	2,009,485	2,009,485	6,519,515	23.6	6,519,515	23.6
90000	OTROS GASTOS	3,898,794,500	3,898,794,500	839,021,787	2,780,926,825	3,059,772,713	21.5	1,117,867,675	71.3
95100	Gastos Corrientes de la Corte Suprema de Justicia	2,978,177,500	2,978,177,500	618,404,787	1,860,309,825	2,359,772,713	20.8	1,117,867,675	62.5
95200	Gastos de Capital de la Corte Suprema de Justicia	920,617,000	920,617,000	220,617,000	920,617,000	700,000,000	24.0	-	100.0
TOTAL		3,907,323,500	3,907,323,500	841,031,272	2,782,936,310	3,066,292,228	21.5	1,124,387,190	71.2

ANEXO N° 1.2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 010: PODER JUDICIAL (PJUD)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DE RECURSOS PROPIOS
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
90000	OTROS GASTOS	238,700,000	344,871,812	62,402,945	300,679,945	282,468,867	18.1	44,191,867	87.2
95100	Gastos Corrientes de la Corte Suprema de Justicia	238,700,000	344,871,812	62,402,945	300,679,945	282,468,867	18.1	44,191,867	87.2
	TOTAL	238,700,000	344,871,812	62,402,945	300,679,945	282,468,867	18.1	44,191,867	87.2

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 010: PODER JUDICIAL (PJUD)
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
11		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4,146,023,500	3,693,672,470	628,267,293	3,649,480,603	3,065,405,177	17.0	44,191,867	98.8
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,529,000	8,525,975	6,516,490	8,525,975	2,009,485	76.43	0	100.0
	90000	OTROS GASTOS	4,137,494,500	3,685,146,495	621,750,803	3,640,954,628	3,063,395,692	16.9	44,191,867	98.8
TOTAL			4,146,023,500	3,693,672,470	628,267,293	3,649,480,603	3,065,405,177	17.0	44,191,867	98.8

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 010: PODER JUDICIAL (PJUD)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Recursos Propios	Numero de Documento FMP - 05	Justificación
		Nacionales	Externos	Total			
105	Ampliación por incorporación de recursos propios	62,402,945.00	-	62,402,945.00	62,402,945.00	1	En concepto incorporación de una parte de Recursos Propios del Poder Judicial, tasas varias no enterados en años anteriores, con base en el Artículo 237 del Decreto No.4-2025.
105	Ampliación por incorporación de recursos propios	11,245,636.00	-	11,245,636.00	11,245,636.00	2	En concepto incorporación de Recursos Propios del Poder Judicial, con base en el Artículo 237 del Decreto No.4-2025. Decreto No. 75 del 7 de abril de 1911 y sus reformas, Ley de equilibrio financiero y protección social, artículo 26, Acuerdo No.1-2008 Del Reglamento de la Ley de auténticas, Acuerdo No.1-2016 reforma el artículo 60 del Reglamento del Centro electrónico de documentación e información, referente al costo de la constancia de antecedentes, y Acuerdo No.09-2017 reglamento del trámite de citaciones, emplazamiento, notificaciones y requerimientos.
105	Ampliación por incorporación de recursos propios	9,268,854.00	-	9,268,854.00	9,268,854.00	3	SE SOLICITA AMPLIACION DE RECURSOS PROPIOS POR LA CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DEL PODER JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 9 Y 237 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
105	Ampliación por incorporación de recursos propios	13,075,261.00	-	13,075,261.00	13,075,261.00	4	SE SOLICITA AMPLIACION DE RECURSOS PROPIOS POR LA CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2025, CON BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DEL PODER JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 9 Y 237 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
105	Ampliación por incorporación de recursos propios	10,179,116.00	-	10,179,116.00	10,179,116.00	5	En concepto de incorporación de Recursos Propios del Poder Judicial, recaudados en el mes de noviembre de 2025, con base en el Artículo 237 del Decreto No.4-2025, Decreto No. 75 del 7 de abril de 1911 y sus reformas, Ley de equilibrio financiero y protección social, artículo 26, Acuerdo No.1-2008 Del Reglamento de la Ley de auténticas, Acuerdo No.1-2016 reforma el artículo 60 del Reglamento del Centro electrónico de documentación e información, referente al costo de la constancia de antecedentes, y Acuerdo No.09-2017 reglamento del trámite de citaciones, emplazamiento, notificaciones y requerimientos.
TOTAL		106,171,812	-	106,171,812	106,171,812.00		